



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de octubre de 2015

MHCD N° 1431

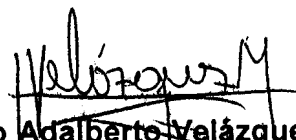
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10974, CTA. CTE. CTRL N° 27-1302-14, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por el Diputado Nacional Néstor Ferrer y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

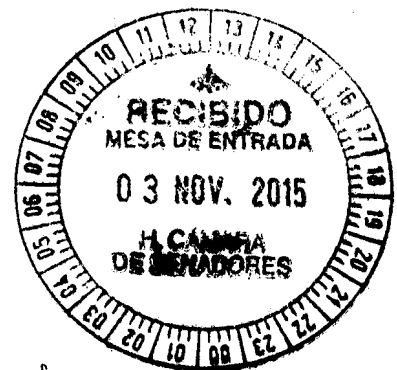

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

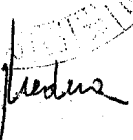




Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Srta. General
H. Cámara de Senadores
AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



LA/D-1536235




Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo


Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10974, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1302-14, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10974, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 12 de julio de 1977, ubicada en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 33,9 m (treinta y tres metros con nueve centímetros), linda con la Cta. Cte. Cral. N° 27-1302-15;

AL SUR: Mide 36,84 m (treinta y seis metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13;

AL ESTE: Mide 13,78 m (trece metros con setenta y ocho centímetros), linda con derechos privados; y,

AL OESTE: Mide 14,90 m (catorce metros con noventa centímetros), linda con calle Palomar.

SUPERFICIE: 501m² 3.981 cm² (QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS CON TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS).

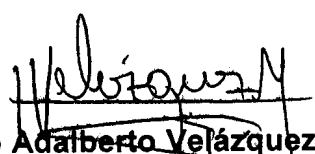
Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta de la Finca individualizada en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 31 de agosto de 2015

NFM/N° 30/15

A su Excelencia
Dr. Hugo A. Velázquez Moreno, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	03 SEP 2015
Según Acta N°:	46 Sesión 4ª
Expediente N°:	36-235

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitar el estudio en Comisión del Pedido de Desafectación de un terreno Municipal individualizado como Lote N° 11 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo y posterior transferencia a Título oneroso a favor de la señora Ana Melchorá Cáceres de Rodas.

Se adjunta copia de Nota N.I.M.S.L. N° 399/2015.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarle con respeto y consideración.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Diputado Nacional



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 571-209
San Lorenzo - Paraguay

A DISPOSICION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

005

A DISPOSICION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

San Lorenzo, 06 de julio de 2.015.-

N.I.M.S.L. N° 309 /2015

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	27 AGO 2015
Según Acta N°	45 Sesión Ordinaria
Expediente N°	136.218

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el objeto de manifestar y peticionar cuanto sigue: _____

Que, por Resolución N° 186/2.015, emanada por la Junta Municipal de San Lorenzo en la que "Se autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional de un terreno individualizado como Lote N° 11 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, del Loteamiento del señor JUAN DAVID MUSSI, aprobado por Resolución N° 102/75, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo y posterior transferencia a Titulo oneroso a favor de la señora ANA MELCHORA CACERES DE RODAS.-

Que, a dicho efecto se acompaña a esta presentación los antecedentes que hacen a la petición, por ser de Interés Municipal. _____

Que, atento a la Resolución anteriormente mencionada cumpla en remitir copia autenticada del Expediente N° 46.366/2.014 presentado por el señor ANA MELCHORA CACERES DE RODAS s/ TITULACIÓN DE TERRENO MUNICIPAL. _____

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E con mi más alta consideración. _____



Abog. FREDY S. KANTHER ROLON
Secretario General



ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

A SU EXCELENCIA.-
DR. HUGO A. VELAZQUEZ MORENO, Presidente.-
CAMARA DE DIPUTADOS.-
CONGRESO NACIONAL.-
E. _____ S. _____ D.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32.15
SAN LORENZO - PARAGUAY

006

RESOLUCION N°: 186/2015 (CIENTO OCHENTA Y SEIS BARRA DOS MIL QUINCE)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL DE UN TERRENO CORRESPONDIENTE A UN PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DESTINADO PARA PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 11 DE LA MANZANA IX, CON CTA. CTE. CENTRAL. N° 27-1302-14, DEL LOTEAMIENTO DEL SEÑOR JUAN DAVID MUSSI, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 102/75, UBICADO SOBRE LA CALLE PALOMAR DEL BARRIO BARCEQUILLO Y POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MELCHORA CÁCERES DE RODAS.

VISTO: El Expediente N° 46.366/2.015 presentado por la Señora Ana Melchora Cáceres de Rodas, quien solicita titulación de terreno municipal, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 247/2.015, expresa que el terreno que se solicita la titulación, corresponde a un terreno de Dominio Público Municipal, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 11 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Central. N° 27-1302-14, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, existiendo en el lugar una construcción de material cocido, ocupado por el recurrente y su familia, desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos.

Que, además expresa que en los archivos consta la Escritura de Cesión Gratuita de Fracciones de terreno, otorgado por el Señor Juan David Mussi, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, dando cumplimiento a la Resolución N° 102/75, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.974 del Distrito de San Lorenzo.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 136 de la "Afectación del Dominio Público al Privado por ley" dice "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, en su Dictamen D.A.J. N° 318/2.015 expresa que es parecer de esa Asesoría, que previo acuerdo de la Junta Municipal se autorice a la Intendencia realizar los trámites de desafectación.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 118/2.015.

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 72/2.015 de la Comisión Asesora de Legislación.

PORTANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional de un terreno correspondiente a un predio de Dominio Público Municipal, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 11 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Central. N° 27-1302-14, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo y posterior transferencia a título oneroso a favor de la Señora Ana Melchora Cáceres de Rodas.

002

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DE SAN LORENZO
Secretaría General Municipal de San Lorenzo
Ana Melchora Cáceres Rolón
Secretaria Municipal de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
PRESIDENCIA
av/JM 1



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

007


Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

- Al Norte: mide 33,09 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-15
 - Al Sur: mide 36,84 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13
 - Al Este: mide 13,78 metros y linda con propiedad
 - Al Oeste: mide 14,90 metros y linda con Calle Palomar
- Superficie total: 501,3981 m2**

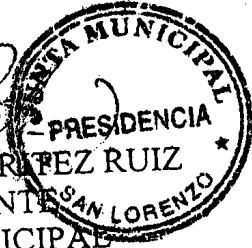
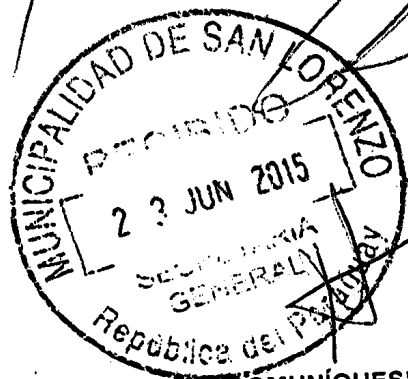
ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Hugo Nicolas Baez Sotomayor
 HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
 SECRETARIO
 JUNTA MUNICIPAL



Ignacio Brítez Ruiz
 ABOG. IGNACIO BRÍTEZ RUIZ
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
 DECIDIDO
 23 JUN 2015
 SECRETARIA GENERAL
 Republica del Paraguay


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Fredy S. Konther Rolón
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO GENERAL



Albino Ferrer Araujo
 ALBINO FERRER ARAUJO
 Intendente Municipal



Fredy S. Konther Rolón
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO GENERAL
 Municipalidad de San Lorenzo



003

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

008

DICTAMEN N° 72/2015
COMISION ASESORA
LEGISLACION

San Lorenzo, 17 de junio de 2.015

VISTO: El Expediente N° 46.366/2.015 presentado por la Señora Ana Melchora Cáceres de Rodas, quien solicita titulación de terreno municipal, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 247/2.015, expresa que el terreno que se solicita la titulación, corresponde a un terreno de Dominio Público Municipal, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 11 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, existiendo en el lugar una construcción de material cocido, ocupado por el recurrente y su familia, desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos.

Que, además expresa que en los archivos consta la Escritura de Cesión Gratuita de Fracciones de terreno, otorgado por el Señor Juan David Mussi, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, dando cumplimiento a la Resolución N° 102/75, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.974 del Distrito de San Lorenzo.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 136 de la "Afectación del Dominio Público al Privado por ley" dice "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, en su Dictamen D.A.J. N° 318/2.015 expresa que es parecer de esa Asesoría, que previo acuerdo de la Junta Municipal se autorice a la Intendencia realizar los trámites de desafectación.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 72/2.015.

POR TANTO,
LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION REUNIDA EN SESION ORDINARIA

DICTAMINA**Primero:**

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional de un terreno correspondiente a un predio de Dominio Público Municipal, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 11 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo y posterior transferencia a título oneroso a favor de la Señora Ana Melchora Cáceres de Rodas

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

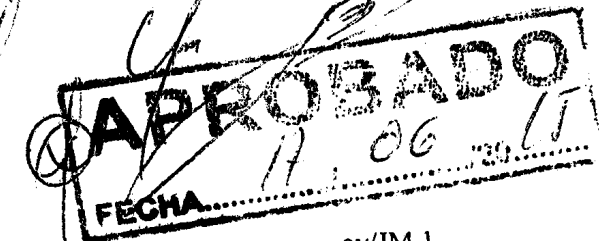
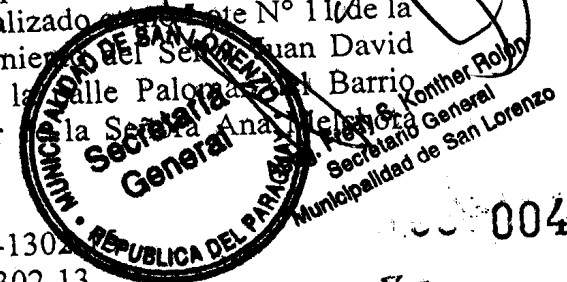
Al Norte: mide 33,09 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14

Al Sur: mide 36,84 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13

Al Este: mide 13,78 metros y linda con propiedad

Al Oeste: mide 14,90 metros y linda con Calle Palomar

Superficie total: 501,3981 m2



av/JM 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

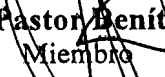
DICTAMEN N° 72/2015 COMISION ASESORA LEGISLACION

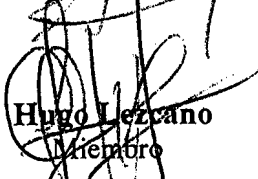
ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.


Dr. Ramón Gill Navarro
Miembro


Nelson Daniel Peralta
Miembro

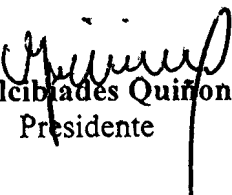

Olga González
Miembro


Lic. Pastor Benítez
Miembro



Hugo Lezcano
Miembro

Lic. Federico Franco
Miembro

Abog. Osvaldo Gómez
Miembro


Alcibíades Quiñonez
Presidente

APROBADO
FECHA: 17 06 15


Secretaría General
Hugo S. Kottler Polón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

DICTAMEN ASESORIA JURUDICA N° 118/2015.

San Lorenzo, 16 de Junio de 2.015.

SEÑOR, PRESIDENTE
ABOG. IGNACIO BRITZ
Y SRES MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
PRESENTE:

En relación al Expediente N° 46.366/2015, ANA MELCHORA CACERES, SOBRE TITULACION DE TERRENO MUNICIPAL.
Ubicado en el Barrio Barcequillo.

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe N° 248/2015 dice: La recurrente solicita la Titulación de un Terreno de DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 11, de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, existiendo en el lugar una construcción de material cocido ocupado por la recurrente y su familia desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos, ubicado en el Barrio Barcequillo.
Superficie: 501,3981 m2

En nuestros archivos consta la escritura de cesión gratuita de fracciones de terreno a favor de la Municipalidad de San Lorenzo.

Por Resolución N° 266/2014 de la Junta Municipal: Se autoriza a la Intendencia Municipal a firmar Contrato de Arrendamiento de un terreno Municipal con la Sra. ANA MELCHORA CACERES DE RODAS.

ORDENANZA N°: 15/2008 (QUINCE BARRA DOS MIL OCHO)
POR LA CUAL SE UNIFICAN LAS ORDENANZAS QUE REGLAMENTAN EL USO, USUFRUCTO Y VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.-

ARTICULO 10°. Los terrenos del dominio Privado Municipal, y los que pertenecían al dominio Público Municipal, previamente desafectados además de poder cederse en uso, podrán ser vendidos, según las condiciones, establecidas en esta Ordenanza previo arrendamiento de los mismos durante un periodo no inferior a (1) un año. De igual manera, la Municipalidad se reserva el derecho de darles, a una porción de estos terrenos, un uso público, lo que será definido por planes urbanísticos especiales.

Esta Asesoría **RECOMIENDA**, iniciar trámites de Desafectación ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado como Lote N° 11, de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, ubicado en el Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad.

En mi dictamen, salvo mejor parecer de los Sres. Concejales

[Handwritten signature]
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General
Abog. Fredy S. Kozmier Bolen
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 571-209
San Lorenzo - Paraguay

024

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL

En la ciudad de San Lorenzo, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de San Lorenzo, representada por el Señor Intendente Municipal Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, y el Secretario General Abog. FREDY S. KONTHER ROLON, a los efectos de refrendar la firma del Intendente fijando domicilio especial en la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a la Ordenanza N° 15/2008 de la Junta Municipal, en adelante denominado LOCADOR, y la SEÑORA ANA CACERES DE RODAS, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, con C.I.N° 364.499 de un terreno municipal ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo, jurisdicción de nuestra ciudad, por el plazo de 1 año, comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas:-

- AL NORTE : Mide 33,09 mts. y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-15.-
- AL SUR : Mide 33,84 mts. y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13.-
- AL ESTE : Mide 13,78 mts. y linda con Propiedad.-
- AL OESTE : Mide 14,90 mts. y linda con calle Palomar.-

SUPERFICIE TOTAL: 501,3981 m².-----

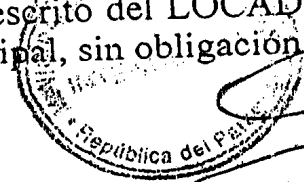
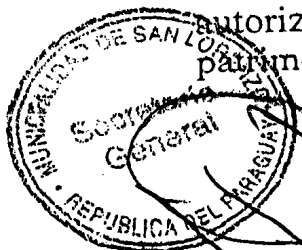
El Contrato se regirá por las cláusulas siguientes: -----

1°.- EL LOCADOR cede en arrendamiento un Terreno Municipal, *autorizado por Resolución N° 266/2.014, de la Junta Municipal*, individualizado con la categoría segunda, por término de un año, prorrogable a solicitud de la parte interesada, con treinta días de anticipación al vencimiento del presente contrato y con la expresa constancia de que el mismo, no implica reconocimiento de derecho alguno y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas.-----

2°.- LA LOCATORIA deberá abono al LOCADOR la suma de Gs. 617.646 (Guaraníes Seiscientos Diez y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis) con descuento por CORRECCION Y ACREDITACION, en concepto de canon anual por el arrendamiento, en forma especificada en la Ordenanza N° 15/2.008 de la Junta Municipal.-----

3°.- LA LOCATORIA es responsable del mantenimiento y cuidado del terreno arrendado, debiendo introducir las mejoras correspondientes, o que sean necesarias siempre con la autorización municipal. Deberá así mismo habitar el terreno usufructuado, caso contrario será causal de rescisión del contrato, sin necesidad de intimación Administrativa u Judicial.-----

4°.- LA LOCATORIA no podrá introducir ninguna mejora, sin previa autorización por escrito del LOCADOR, quedando dicha mejora incorporada al patrimonio municipal, sin obligación de indemnización alguna.-----



ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

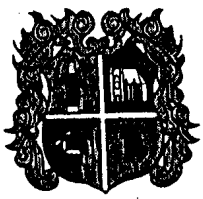


Abog. Fredy S. Konther Rolon
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

021

110

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO 13
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

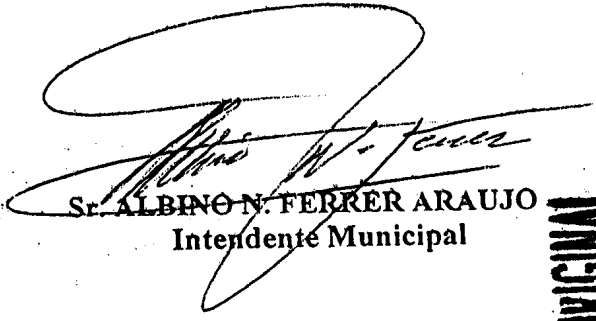
5°.- LA LOCATORIA no podrá ceder en ningún concepto a otra persona el terreno municipal arrendado.-----

6°.- EL INCUMPLIMIENTO de cualquiera de estas cláusulas precedentes, será motivo de rescisión del contrato sin necesidad de intimación Administrativa o Judicial.-----

En prueba de conformidad y aceptación del presente contrato firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados.-----


Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General




Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal


Sr. ANA CACERES DE RODAS
Locatoria


MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
Abog. Fredy S. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 - Fax 570-487
San Lorenzo - Paraguay

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 248/2.015

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Expediente N° 46.366/2.015.-
FECHA : San Lorenzo, 25 de Mayo de 2.015.-

Con relación al expediente más arriba mencionado, solicitando Titulación de Terreno, presentado por la SRA. ANA MELCHORA CACERES DE RODAS.

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- Resolución N° 266/2.014 de la Junta Municipal: Por la cual se Autoriza a la Intendencia Municipal a firmar Contrato de Arrendamiento de un Terreno Municipal, con la Sra. Ana Melchora Cáceres de Rodas, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad.
- A través de este expediente, la recurrente Sra. Ana Melchora Cáceres de Rodas - C.I. N° 364.499, solicita la Titulación de un Terreno de Dominio Público Municipal, destinado para Plaza y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 11 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, del Loteamiento del Sr. Juan David Mussi, aprobado por Resolución Municipal N° 102/75, existiendo en el lugar una construcción de material cocido, ocupado por la recurrente y su familia, desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos, ubicado en el Barrio Barcequillo sobre la calle Palomar de nuestra Ciudad.

Las dimensiones y linderos, del Terreno son los siguientes:

Al Norte : Mide 33,09 m y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-15.
Al Sur : Mide 36,84 m y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13.
Al Este : Mide 13,78 m y linda con Propiedad.
Al Oeste : Mide 14,90 m y linda con Calle Palomar.

Superficie: 501,3981 m2 (Quinientos un metros cuadrados con tres mil novecientos ochenta y un centímetros cuadrados).

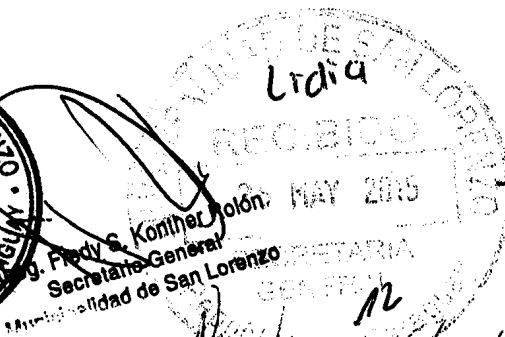
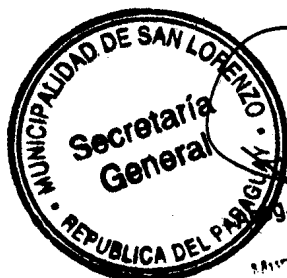
- En nuestros archivos consta la Escritura de Cesión Gratuita de Fracciones de Terreno, otorgado por el Sr. Juan David Mussi, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, dando cumplimiento a la Resolución N° 102/75, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.794 del Distrito de San Lorenzo.
- En el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso - Factura: G-26613, de fecha, 13 de Marzo de 2.015, abonado en concepto de Arrendamiento de Inmuebles, a nombre de la Sra. Ana Melchora Cáceres de Rodas, teniendo en cuenta la Res. N° 266/2.014, año fiscal 2.015 - cancelado.

Anexamos copia de Plano de ubicación y Plano Manzanero - Manzana Catastral N° 1302.

Se requiere que la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal, se expida sobre los documentos que acompañan al expediente, así como también, sobre lo solicitado.

Es mi Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



026

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo- teléf. 570.000/400/062/166/126 Fax.- 571.208
San Lorenzo- Paraguay


ASESORIA JURIDICA

30/30


San Lorenzo,  de mayo de 2015.

SEÑOR:
NESTOR ALBINO FERRER.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:




Gladys S. Konther Rolón
Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Con referencia al expediente N° 366./2.015.  titulado Ana Melchora Cáceres s/ Titulación de terreno municipal.-----

Que, en el expediente obra, copia de C. I. N° 364.499, perteneciente a la Sra. Ana Melchora Cáceres.-----

Que, en el expediente obra, copia de comprobante de ingresos por el pago de arrendamiento por el año 2.014, a nombre de la contribuyente Sra. Ana Melchora Cáceres.-

Que, en el expediente obra, copia de Resolución N° 266/2014 "Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal firmar contrato de arrendamiento de un terreno municipal con la Sra. Ana Cáceres de Rodas, ubicado sobre la calle Palomar del barrio Barcequillo de nuestra ciudad.-----

Que, en el expediente obra, la solicitud pertinente.-----

Que, en el expediente obra, certificado de antecedentes policiales perteneciente a la Sra. Ana Melchora Cáceres, el cual dice que no registra antecedentes.----

Que, en el expediente obra, certificado de vida y residencia de la Sra. Ana Melchora Cáceres el cual manifiesta que vive y reside en la casa ubicada en las calles Palomar c/ Pan de azúcar del barrio Barcequillo de nuestra ciudad.-----

Que, en el expediente obra, informe de no poseer bienes inmuebles expedida por la Dirección General de los Registros Públicos, el cual dice que la Sra. Ana Melchora Cáceres no posee propiedades actuales a su nombre.-----

Que, en el expediente obra, certificado de nacimiento de la Sra. Ana Melchora Cáceres -----

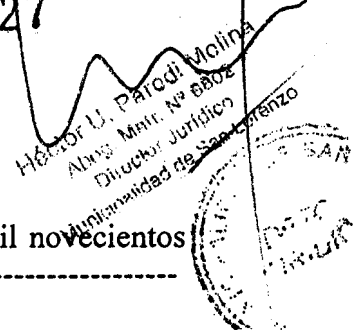
Que, en el expediente obra, informe de la Dirección de Catastro N° 248/2.015. El cual informa que el terreno solicitado en arrendamiento, corresponde a una fracción de terreno de dominio público municipal, destinado para plaza y edificios públicos individualizados como lote N° 11 de la manzana IX con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14 del loteamiento del Sr. Juan David Mussi, aprobado por Resolución Municipal N° 102/75, existiendo en el lugar una construcción de material cocido ocupado por la recurrente y su familia, desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos ubicado en el barrio Barcequillo sobre la calle Palomar de nuestra ciudad

Las dimensiones y linderos, del terreno son las siguientes:

- Al Norte: Mide 33,09 mts. y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-15
- Al Sur: Mide 36,84 mts. y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13
- Al Este: Mide 13,78 mts. y linda con propiedad
- Al Oeste: Mide 14,90 mts. y linda con calle Palomar

Superficie total: 501,3981 m2 (Quinientos un metros cuadrados con tres mil novecientos ochenta y un centímetros).-----

027


Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

En consecuencia y atento a las documentaciones obrantes en autos es parecer de ésta Asesoría Jurídica que previo acuerdo de la Junta Municipal se autorice a la Intendencia la realización de los trámites ante el Congreso Nacional la desafectación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-14, situado en las calles Palomar c/ Pan de azúcar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad.

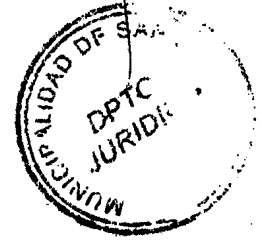
ES MI DICTAMEN.-

D. A. J. N° 318/2.015

Héctor U. Parodi Malina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo



Abog. Prady S. Konber Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



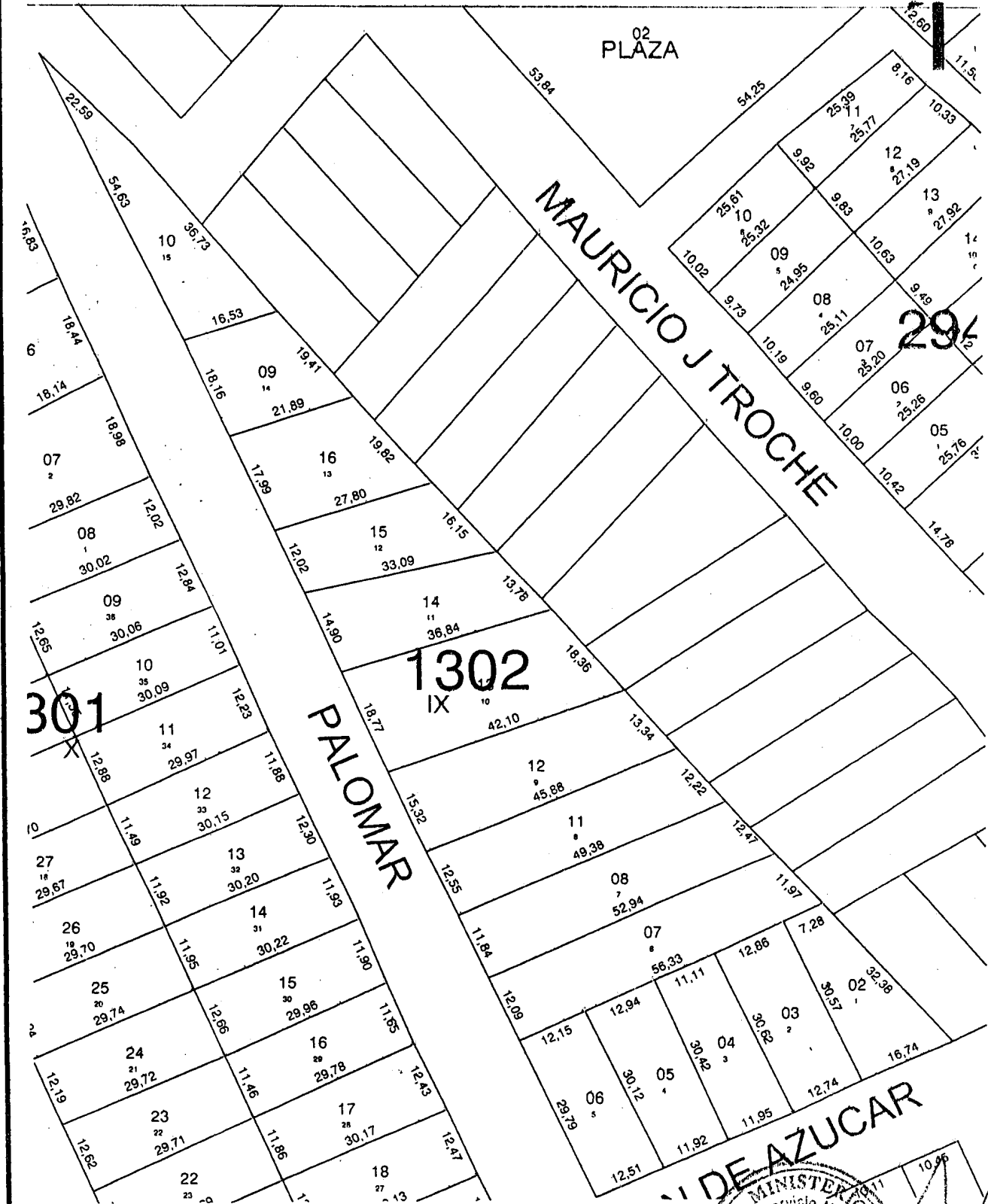
Municipalidad de San Lorenzo



MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
DEPARTAMENTO: CENTRAL
DISTRITO: SAN LORENZO
CUENTA CORRIENTE N° 27-1302



ESCALA: 1/1.000

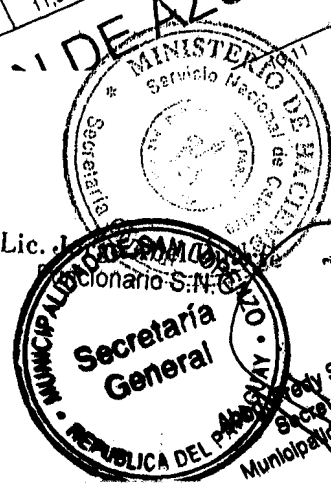


301

1302 IX

294

[Signature]
 Lic. MILNER ESTIGARRIBIA
 020



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL